

SECRETARIA: Santiago de Cali, abril 10 de 2024.- A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3.103-004-2023-00286-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el escrito de reforma de la demanda presentado por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos y sus anexos, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- ANTES de darle trámite al escrito de Reforma de Demanda que antecede, requiérase a la parte demandante a fin de que allegue debidamente integrado en un solo escrito la referida demanda, tal como lo dispone el numeral 3° del artículo 93 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **061** DE HOY **12 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria